CONTRATO Nº 06/2012

"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA DE YAGUARAZAPÁ", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL INGENIERO ISIDRO BRITEZ, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los cuatro días del mes de junio de 2.012, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ANDRES NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 079/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **LIC. ROSANA VERA** con C.I.Nº 2.882.125 nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE** y el Ingeniero ISIDRO BRITEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.955.875 y con RUC Nº 3955875-4, domiciliado sobre la calle General Cabañas casi Independencia Nacional de la ciudad de Encarnación, en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el CONSTRATISTA, **para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA DE YAGUARAZAPÁ",** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 241.199 Adjudicado por Resolución Nº 205/2012 de fecha 01/06/2012. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Isidro Britez
R.U.C. 3 955 875 - 4

y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, y el plazo de culminación de los trabajos, se establecen en 90 (noventa) días hábiles después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la zona de Yaguarazapá, Distrito de Pirapó ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 87.999.623.- (ochenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veintitrés guaraníes)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Ít	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Preparación del sitio de la obra. Replanteo	M2	137	2.338	320.306
2	Zapatas de Hormigón ciclópeo	M3	3	500.285	1.500.855
3	Estructura de techo con chapas de zinc-aluminio N°26/27. Pilares, vigas y correas con varillas de hierro 12, 10, 8 mm. (tinglado). Pend.20%. Con 8 columnas de Estructura metálica incluyendo relleno de concreto. Medidas= 20x30 cm. Altura= 3m	M2	165	116.889	19.286.685
4	Excavación y Carga de Cimiento de P.B.C.	M3	8	173.171	1.385.368
5	Mampostería de Nivelación de 0,30 m ladrillos comunes	M2	30	91.010	2.730.300
6	Encadenado de base 0,13 x 0,20 Varillas de 8 mm	ML	50	46.626	2.331.300
7	Relleno y Compactación Manual parte interior	M3	20	23.378	467.560
8	Aislación Horizontal Asfáltica	ML	50	11.256	562.800
9	Mampostería de Elevación de 0,20 m ladrillos comunes pared del lindero lateral a revocar ambos lados	M2	40	91.010	3.640.400
10	Mampostería de Ladrillo huecos de 6 tubos VISTOS LADO EXTERIOR de 0,15 m	M2	105	49.280	5.174.400

Isidro Brítez
R.U.C. 3 955 875 - 4

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

11	Encadenado de dintel 0,13 x 0,20 Varillas de 8 mm	ML	50	9.117	455.850
12	Revoque de paredes interiores; y exteriores con hidrófugo arriba de dintel e=1,50 cm. Con revoque fino	M2	170	29.211	4.965.870
13	Contrapiso de cascotes de 7cm y Carpeta	m2	137	55.522	7.606.514
14	Piso de baldosas cerámicas "alto transito", incluyendo zócalos	m2	137	72.746	9.966.202
15	Caminero perimetral y frontal ancho 1m hormigón de cascotes con alisado de cemento	M2	15	55.522	832.830
16	Puertas exteriores para aula, marco de caño rectangular de 30x40x1,20 . 1 Hoja de 0,90x2,10m según diseño, de chapa lisa N°20 con parte superior vidriera x alt=2,10 m con marco de ángulo reforzado. Incluye herrajes y cerradura de cilindro DE PRIMERA	UN	2	724.712	1.449.424
17	Puertas exteriores para baños marco de caño rectangular de 30x40x1,20 . 1 Hoja de 0,70x2,10m según diseño, de chapa lisa N°20 con parte superior persiana x alt=2,10 m con marco de ángulo reforzado. Incluye herrajes y cerradura de cilindro DE PRIMERA	UN	2	601.979	1.203.958
18	3 Ventanas tipo balancines 1,80x1,20 para aulas.	M2	6,50	245.467	1.595.536
19	2 Ventanas tipo balancines 0,80x 0,40 para baños.	M2	1	245.467	245.467
20	Cielorraso de PVC de primera con cornisas y respiraderos. Parte cerrada	m2	75	75.978	5.698.350
21	Pintura de Paredes Exteriores e interiores al látex	M2	340	7.832	2.662.880
22	Pintura de Aberturas Metálicas al Sintético mate	M2	15	15.324	229.860
23	Vidrios tipo traslucido blanco De 3 mm	M2	8	105.200	841.600
24	Artefactos Eléctricos: Tablero	GL	1	414.722	414.722
25	Bocas de luces y tomacorrientes	UN	20	76.387	1.527.740
26	Artefactos para lámparas de bajo consumo. Artefacto de adosar. Para exteriores y baños	UN	8	30.391	243.128
27	Artefactos de bajo consumo alta iluminación para iluminación aulas. Artefacto de adosar	UN	6	30.391	182.346
28	Ventiladores de Techo .De primera	UN	2	467.556	935.112
29	Desagüe pluvial: canaletas 30 ml Desarrollo 33 cm. y 4 caños de bajada PVC DE 100 mm, incrustados dentro de los pilares de tinglado	ML	50	27.469	1.373.450

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Isidro Britez
R.U.C. 3 955 875 - 4

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

30	Desagüe pluvial: 4 rejillas de patio 30x30 y cañería PVC de 100 mm color marrón	ML	30	26.300	789.000
31	Mesada para LAVADERO	ML	2	255.987	511.974
32	Revestimiento de azulejos blancos (opcional baldosas cerámicas esmaltada) en baños altura 2,10m y zona de mesada 2,00 x 0,80.	M2	30	46.450	1.393.500
33	Instalación agua corriente	global	1	993.557	993.557
34	Desagüe Cloacal: Cámaras de inspección, Pozo ciego, cámara séptica y cañería de desagüe cloacal, Incluye : rejillas de piso sifonadas, caños PVC 100 mm y 50 mm	global	1	3.265.133	3.265.133
35	Juego de sanitarios blancos, piletas de lavatorio DE MESADA(3), Inodoro con cisterna ALTA tamaño pequeño(1), ducha calefón (1), canilla con termo calefón para lavatorio (1); con sus correspondientes accesorios y griferías Colocados	global	1	981.868	981.868
36	Limpieza Final	global	1	233.778	233.778
Total IVA incluido					**87.999.623**

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. **35.199.849 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)**; B) el 30% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. **26.399.887 (GUARANIES VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE)**; C) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **26.399.887 (GUARANIES VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE)**;.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 -011 Recursos Royalties.----------

Isidro Britez
R.U.C. 3 955 875 - 4

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose 90 (noventa) días. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

Isidro Britez
R.U.C. 3 955 875 - 4

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Pirapó – Departamento de Itapúa

.....
Isidro Javier Britez Villalba
Contratista

Isidro Britez
R.U.C. 3 955 875 - 4

.....
Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

.....
Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com